RESOLUCIÓN No. 021 DEL 16 DE MARZO DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA AMJI SAMC No. 001 DE 2023.

El Jefe de la Oficina de Contratacion del Municipio de La Jagua de Ibirico, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas mediante Resolución de Delegación No. 00053 del 22 de enero de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que, el Municipio de La Jagua de Ibirico, publicó el día 20 de febrero de 2023 en el Portal Único de Contratación, los Estudios Previos, el Aviso de convocatoria, el Proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso y anexos de Seleccion Abreviada de Menor Cuantía AMJI SAMC No. 001 de 2023, cuyo objeto consiste en: **"ADECUACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MERCADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR"**

Que el día 28 de febrero de 2023, se procedió a dar apertura al proceso y se publicó en la página Web del Portal Único de Contratación (SECOP II) los Pliegos de Condiciones Definitivos de la presente Convocatoria.

Que dentro del plazo fijado para allegar propuestas, se recibió una (01) por parte de: **S.M. PROGRESAR S.A.S.**

Que el Municipio, realizó la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas dentro del término señalado para tal fin.

Que el mencionado informe de evaluación fue debidamente publicado del 10 hasta el 15 de marzo del presente año, con el fin de que los oferentes presentaran las observaciones y subsanaciones correspondientes.

Que dentro de este mismo periodo de traslado se presentaron observaciones al informe.

El Proponente obtuvo un puntaje de 997,5 sobre 1.000 puntos posibles, de acuerdo al informe de evaluación, y en aras de garantizar el principio de selección objetiva, el Comité de Contratación, recomendó contratar con éste los servicios requeridos.

RESUMEN CALIFICACIÓN PRELIMINAR							
No.	OFERENTE	INDUSTRIA NACIONAL	CALIDAD	PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE DIFERENCIAL A LAS MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	TOTAL
1	S.M. PROGRESAR S.A.S	100	200	695	2,5	0	997,5

Que de acuerdo al ofrecimiento económico presentado por el proponente y el puntaje obtenido en la evaluación se le adjudicará el contrato al proponente **S.M. PROGRESAR S.A.S.,** por valor de: CINCUENTA Y UN MILLONES, TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL, QUINIENTOS DOS PESOS, CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($51.373.502,73).

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudíquese la Seleccion Abreviada de Menor Cuantía AMJI SAMC No. 001 de 2023, cuyo objeto consiste en la **"ADECUACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MERCADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR"**, al proponente **S.M. PROGRESAR S.A.S.,** con Nit. 900430855-1, representada legalmente por CELSO ANTONIO SUÁREZ MORALES, por valor de:

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 5 No. 3 A - 35, Oficina De Contratación, tercer piso

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

RESOLUCIÓN No. 021 DEL 16 DE MARZO DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA AMJI SAMC No. 001 DE 2023.

CINCUENTA Y UN MILLONES, TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL, QUINIENTOS DOS PESOS, CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($51.373.502,73).

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación y contra el mismo no procede ningún recurso por la vía gubernativa, de conformidad con el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación-SECOP II.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de La Jagua de Ibirico - Cesar, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2023.

CARLOS ROBERTO BORREGO DAZA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: ***Dina Carola Araujo Lago***
Asesora Jurídica Externa

Revisó: *Carlos Roberto Borrego Daza*
Jefe Oficina de Contratación

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 5 No. 3 A - 35, Oficina De Contratación, tercer piso